

Pronunciamiento N° 8

Informe de situación: Sobre condiciones de vida de las y los adolescentes en Argentina.

Noviembre 2021

“Yo veo a los pibes muy desmotivados... a la gran mayoría que le pregunté, falta motivación... falta motivación para levantarse de la cama, falta motivación para ir al colegio porque en el colegio no encontrás un lugar donde refugiarte... en la pandemia, en este último año que estuvimos viviendo, muchos colapsaron... muchos colapsamos... porque teníamos mucho tiempo solos, porque teníamos mucho tiempo para pensar, porque nos empezamos a angustiar... los profesores te preguntaban: ¿cómo estás? ¿qué pasó? Pero los profesores no siempre tienen las herramientas para cuidar la salud de los alumnos y así las cosas no se solucionan... vos no solucionás las cosas yéndote a tu casa y faltando un día al colegio”

Estudiante de escuela secundaria

Encuentro Defensora – Estudiantes secundarios –

16 de septiembre 2021

INTRODUCCIÓN

La **Defensora** de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, desde el inicio de su gestión, marcó “la necesidad y oportunidad para evaluar acciones que protejan, acompañen y estimulen especialmente a la población de **las y los adolescentes**, a ejercer el derecho a aprender, el acceso a la escuela, a no necesitar salir obligadamente al mercado laboral o cumplir tareas de cuidado o domésticas intensivas de forma temprana y atendiendo además la **necesidad de desarrollo de autonomía que desde el Estado deben promoverse**”¹.

La adolescencia es una etapa del desarrollo humano única y decisiva, caracterizada por un **desarrollo y crecimiento físico rápidos**, el inicio de la pubertad y de la conciencia sexual,

¹ Defensora de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. (noviembre, 2020). Pronunciamiento N° 2: Aportes para fortalecer la terminalidad educativa y autonomía de adolescentes. Articulación de Puentes de Igualdad y Progresar desde los 16 años. *Online* en: <https://defensoraderechosnnya.gob.ar/wp-content/uploads/2021/01/Pronunciamiento-Progresar-No2.pdf>

y la **aparición de nuevas habilidades, capacidades y aptitudes, así como de desarrollo** progresivo de su autonomía e identidad.²

El Código Civil y Comercial de la Nación define adolescente a la persona menor de edad que cumplió trece años (Art.25). Entre otras facultades, el nuevo código habilita a las y los adolescentes a **decidir por sí mismos respecto de aquellos tratamientos médicos que no resultan invasivos, ni comprometen su estado de salud o provocan un riesgo grave en su vida o integridad física**. A partir de los **16 años**, el adolescente es considerado como un adulto para las **decisiones atinentes al cuidado de su propio cuerpo** (Art 26).

Por su parte a partir de la Ley 26.774 de Ciudadanía Argentina, les otorga derechos políticos desde los 16 años, permitiendo, entre otros, el voto de las y los adolescentes de 16 y 17 años por primera vez en la historia de nuestro país.

Sin embargo, y más allá de estas políticas que las y los reconocen como ciudadanos y ciudadanas, y que dan cuenta de la necesidad de fortalecer y acompañar su autonomía progresiva, aun las **políticas públicas** orientadas a adolescentes están, en su mayoría, basadas en la restitución de derechos ya vulnerados, faltando aun prestaciones positivas del Estado que estén dirigidas a **evitar las causas** de esas vulneraciones, en temas como por ejemplo: ingresos monetarios, desgranamiento escolar, trabajo adolescente, embarazo adolescente no deseado, acceso a educación sexual y reproductiva, violencia/abusos, adicciones, entre otros.

Del mismo modo resulta imprescindible ahondar en soluciones para revertir, la violencia institucional que se ejerce particularmente sobre esta franja etárea de la población, los efectos nocivos de una ley penal juvenil que no garantiza sus derechos, la repitencia y el rezago escolar que termina generando la expulsión de la escuela secundaria.

RESUMEN EJECUTIVO

En el presente documento, se acercan datos y análisis cualitativos que ponen en evidencia la necesidad de trabajar sobre la protección especial que debe garantizarse a las y los adolescentes en nuestro país.

En este sentido alerta sobre **que toda política de cuidado debe contemplar** -además de la

² UNICEF Argentina, 2017 Para Cada Adolescente una Oportunidad Posicionamiento sobre Adolescencia

primera infancia y niñas y niños pequeños-, **a las y los adolescentes tendiendo a disminuir las desigualdades** en particular las de género, territoriales, clase o sector social, entre otras. Atento también a que la pandemia de COVID-19 ha profundizado las desigualdades que ya padecía la adolescencia y que se resumen en este documento.

En este sentido la adolescencia sufre algunas de las consecuencias más agudas, siendo a su vez la franja etaria más invisibilizada por el Estado a la hora de diseñar y ejecutar políticas intersectoriales que conciban a las y los adolescentes como ciudadanos y ciudadanas promoviendo su proceso autonómico y su derecho a la participación política sin que ello implique que dejen de ser sujetos de una protección especial en tanto personas menores de edad.

Según las proyecciones de población realizadas por el INDEC para 2020, en Argentina hay más de **3 millones y medio de adolescentes de 13 a 17 años³** que representan el **7,75% de la población.**

- **La incidencia de la indigencia en adolescentes es un 70% mayor que en la población total.**

Analizando los datos brindados por INDEC-EPH⁴ sobre aglomerados urbanos observamos que la incidencia de la indigencia en la población de 13 a 17 años es del 17,9%⁵, siendo 10,5% para el total de la población del país.

- **La incidencia de la pobreza es un 40% mayor en adolescentes que en la población total.**

En cuanto a la **incidencia de la pobreza**, 6 de cada 10 adolescentes viven en hogares pobres (**58,7% en el grupo de 13 a 17 años**), mientras que para la población total la incidencia de la pobreza es del 42%.

El derecho a la vivienda y hábitat saludable

³ 3.351.506 según las proyecciones poblaciones de INDEC elaboradas a edades simple por: Julián Govea Basch (director), Luis Pablo Dmitruk, Julieta López y Sofía Muhafra. "Dinámica demográfica de la niñez y la adolescencia en la Argentina". Luján, Editorial Universidad Nacional de Luján (EdUNLu), 2015.

⁴ La EPH que realiza el INDEC en 31 aglomerados urbanos cubre aproximadamente el 62% de la población del país, 28,9 millones de personas.

⁵ Elaboración propia a partir de datos de la EPH-INDEC 2do semestre 2020.

Esta Defensora sostuvo como central en su plan de trabajo el acceso a la vivienda digna el cual incluye el acceso **al agua potable y la ubicación en un ambiente sano.**

- **241.270 adolescentes viven a menos de 3 cuadras de un basural, son el 7,6%** de los adolescentes de 13 a 17
- **378.617 adolescentes viven en zonas inundables,** son el 12% de las y los adolescentes de 13 a 17 años del país.
- **276.459 adolescentes, habitan en viviendas que no tienen acceso a agua de red pública** (son el 8,7% de los adolescentes de zonas urbanas).
- **1.209.221 adolescentes** - casi 4 de cada 10 (38,2%) residen en viviendas **sin cloacas**⁶.

En este sentido desde la institución **se insta a que las políticas de acceso a la vivienda** ponderen la presencia de niñas, niños y adolescentes en los hogares, y atiendan especialmente a las familias en las que viven madres y padres adolescentes.

Educación secundaria

Está ampliamente consensuado que la educación secundaria necesita urgentes modificaciones para ser plenamente inclusiva de las adolescencias, para lo cual requiere un análisis de cuáles son las situaciones que alejan a las y los adolescentes de la misma. Es necesario replantearse si los chicos y chicas abandonan la escuela o la escuela los abandona a ellos y ellas en tanto no los convoca, no los alberga, no los contiene y en este sentido se vuelve expulsiva.

Los altos índices de desgranamiento muestran desde hace años la necesidad de intervenir en la oferta educativa de la escuela media, en sus formas y contenidos.

Poco más de la mitad de los adolescentes que ingresan al secundario, lo finaliza y 1 de cada 3 (29%) egresa a término, es decir, con la edad teórica correspondiente, en 2018 la tasa de egreso del nivel secundario era del 54%⁷.

⁶ Estas estimaciones corresponden a la EPH urbana 2019, que incluye localidades de 2000 y más, por lo cual no está abarcando las zonas rurales que no tienen cobertura de la red de agua, ni de red de gas, ni tampoco de la red de cloacas.

⁷ Ministerio de Educación de la Nación. Evaluación de la educación secundaria en Argentina 2019. / 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2020. 313 p.; 30 x 21 cm. - (Informe de evaluación - Niveles del sistema educativo).

La información más actual dada por el INDEC en la EPH Urbana muestra que el 10% de los y las adolescentes de 16 y 17 años pobres no asisten a la escuela, mientras que en los no pobres ese porcentaje es del 4%.

En el grupo de 13 a 15 por su parte el 2,1% no acceden a la escuela entre los pobres y el 0,6% entre los no pobres.

La disponibilidad de **recursos tecnológicos** en los hogares relacionados con la educación también es desigual y muestra déficits mucho mayores: el 46% de los hogares con estudiantes de nivel secundario no tiene computadora, una cifra que se eleva a 58% en los hogares con estudiantes que asisten a escuelas públicas y desciende al 21% en aquellos/as estudiantes del sector de gestión privada⁸.

Trabajo adolescente

El trabajo adolescente, junto a la explotación infantil es un tema de alta preocupación de la institución desde el inicio de su gestión, plasmada entre otros en el pronunciamiento Nro. 5⁹ donde expresamos que según los datos más recientes disponibles¹⁰:

- **3 de cada 10 adolescentes (32%) de entre 16 y 17 años, realizan algún tipo de trabajo.**
- El 18,6% de las mujeres adolescentes del país realizan actividad doméstica intensiva en comparación con el porcentaje de adolescentes varones que realizan esta actividad que se trata del 8,5%.
- El 13% de **las y los adolescentes de 16 y 17 años de zonas urbanas** no asiste a la escuela: para quienes no trabajan, **la incidencia de inasistencia** es del 8,2%, mientras que **se triplica entre quienes trabajan (22,7%)**.
- **En las zonas rurales, el 23.6% de los adolescentes de 16 y 17 años no asiste a la escuela**, para quienes no trabajan la incidencia es del 15% duplicándose y más

⁸ UNICEF. (mayo 2020) Encuesta de Percepción y Actitudes de la Población. Impacto de la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas por el gobierno sobre la vida cotidiana. Informe sectorial de Educación. *On line* en: <https://www.unicef.org/argentina/media/8056/file/Covid19-EncuestaRapida-InformeEducacion.pdf>

⁹ Ver <https://defensorderechosnnya.gob.ar/wp-content/uploads/2021/06/PRONUNCIAMIENTO-N%C2%B05-El-trabajo-infantil-y-adolescente-en-contexto-de-desigualdad-social-ok.pdf>

¹⁰ EANNA 2016/17

para **quienes trabajan (34,7%)**. El 38% de los varones de 16 y 17 años de zonas rurales que trabaja no asiste a la escuela

Por su parte debe cuidarse en forma específica también cuando se trata de empleos permitidos por la norma que, si bien están regulados, impactan negativamente en las trayectorias escolares y actividades sociales, priorizando acciones urgentes cuando se trata de situaciones de explotación laboral.

La salud de las y los adolescentes

Las y los adolescentes atraviesan problemáticas específicas respecto de la salud que condicionarán sus vidas¹¹. En nuestro país, **4 de cada 10 adolescentes no tienen cobertura de salud**¹².

Analizando las Estadísticas Vitales del Ministerio de Salud del año 2019 se pueda dar cuenta que la primer causa de muertes en personas de 10 a 19 años son las lesiones no intencionales (los accidentes de tránsito sumado a otros accidentes), siendo el suicidio la segunda causa, lo que corrobora la tendencia que venía teniendo esta problemática a nivel mundial y local¹³. En este sentido consideramos que es **necesario profundizar las prestaciones positivas de la prevención del suicidio**, que deben verse vinculadas a todos los temas que proponemos en este documento.

Por su parte, también referido a la salud, los datos del Observatorio Argentino de Drogas (OAD) del 2017 revelan que **más del 79% de la población al llegar a los 18 años ya había fumado tabaco al menos una vez y que el 77 % ya había consumido alguna bebida alcohólica**. Es necesario en este sentido que el Estado nacional fortalezca las prestaciones positivas vinculadas a los consumos problemáticos particularmente en la adolescencia.

Participación y Protagonismo

El **derecho a la participación** de las y los adolescentes está consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), en la Constitución Argentina y en normativas nacionales

¹¹ UNICEF. (2017). El acceso a la salud de los y las adolescentes. *Online* en: https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org/argentina/files/2018-03/salud_adolescente_FINAL_0.pdf

¹² Elaboración propia en base a Encuesta permanente de hogares (EPH) total urbano. 2019. INDEC.

¹³ Defunciones por grupo de edad y sexo según grupo de causas seleccionadas (pp. 78, Cuadro 23) MSAL. Estadísticas Vitales 2018. *On line* en: <http://www.deis.msal.gov.ar/wp-content/uploads/2020/01/Serie5Nro62.pdf>. [acceso el 5 de marzo de 2021]

como la Ley de Protección Integral (2005), el Código Civil y Comercial (2015) y la Ley 26.744 de Ciudadanía Argentina (2012), que permitió a los jóvenes de 16 y 17 años votar por primera vez.

No obstante, la habilitación de leyes que favorezcan la participación no garantiza su efectivo cumplimiento. **De acuerdo con los últimos datos disponibles, la participación electoral de adolescentes de 16 y 17 años en la elección de 2019 fue del orden del 63%, siendo 18 puntos porcentuales menor que la del promedio de la población.** Los niveles de participación presentan fuertes heterogeneidades a nivel regional. En el informe completo que acompaña este resumen compartimos testimonios de las y los adolescentes reunidos con la Defensora sobre este particular.

Las adolescentes

Las brechas de género son también un problema que afecta a las adolescentes y en la mayoría de los casos el problema se agrava a medida que las niñas se acercan a la edad adulta, dado que a medida que se solidifican estereotipos de género las niñas y adolescentes pierden oportunidades educativas y laborales. Al respecto en un estudio publicado por Unicef Internacional las niñas de 5 y 14 años pasan un 40 por ciento más de tiempo realizando tareas en el hogar que los niños de su edad¹⁴.

De acuerdo con el último informe del Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente (OTIA) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, sobre la base de la Encuesta de actividades de niñas, niños y adolescentes (EANNA 2016-17), la incidencia del trabajo doméstico intensivo en las adolescentes mujeres duplica y más a la de los adolescentes varones (18,6% vs 8,5%), generando una brecha de género (entendido como el cociente entre la participación femenina y la masculina) de 2,2. Esta diferencia crece en las zonas rurales, llegando a 2,9 (8,4% para adolescentes varones y 24,6% para mujeres)¹⁵.

En un estudio realizado por UNICEF en Argentina se sostiene que “mientras los varones dejan la escuela para salir a trabajar, las mujeres abandonan por razones de embarazo o maternidad, un condicionamiento casi irreversible. Las responsabilidades domésticas y de

¹⁴ UNICEF. (2016). Harnessing the Power of Data for Girls: Taking stock and looking ahead to 2030. On line en: <https://data.unicef.org/resources/harnessing-the-power-of-data-for-girls/> Titulo en español: Aprovechando el Poder de los Datos para las Niñas: balance y perspectivas para el 2030

¹⁵ Ministerio de Trabajo de la Nación (2021) El trabajo infantil en Argentina Problemática estructural y elementos para el diagnóstico en el marco de la pandemia por COVID-19. Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente. Subsecretaría de Planificación, Estudios y Estadísticas. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mteyss-ti-covid-otia-2021.pdf>

cuidado de otros familiares (como hermanas y hermanos o personas mayores) que se asumen en la infancia y la adolescencia son también un obstáculo para la permanencia en el sistema educativo. La mayor responsabilidad en el cuidado, sobre todo de los niños y las niñas a cargo, agudiza la pobreza de los hogares y refuerza su reproducción.”¹⁶

El 70% de los embarazos adolescentes son no intencionales y condicionan las posibilidades de las adolescentes mujeres de poder construir su vida presente y futura. De acuerdo con el estudio coordinado por el Plan ENIA, la maternidad adolescente condiciona la finalización de los estudios secundarios: el 55% de quienes fueron madres adultas finalizó el secundario, mientras que un 38% de quienes fueron madres adolescentes lo finalizaron¹⁷.

Los datos que se presentan en este informe y se desarrollan en este documento no agotan todos los problemas que enfrentan las adolescencias. Existen problemáticas que aun siendo trabajadas desde esta Defensoría no fueron incluidas en este documento y que serán objeto de documentos específicos en donde se analizarán en forma particular, como ejemplo lo es el tema de las violencias.

PRINCIPALES DESAFÍOS

Esta Defensora entiende que **es pertinente y necesario** el diseño y ejecución efectiva de políticas públicas con enfoque de derechos humanos destinadas a las y los adolescentes.

Es por esto que solicitamos al Estado nacional y los estados provinciales y locales:

- **Generar información específica, disponible y actualizada**, en términos de la inversión pública destinada a las adolescencias.
- **Diseñar políticas públicas** que protejan y promuevan la autonomía de las y los adolescentes que habitan nuestro país.

¹⁶ UNICEF Argentina, “Análisis desde un enfoque de género de la situación de las niñas, niños y adolescentes en Argentina.”; Primera edición, noviembre 2020. Pág. 6

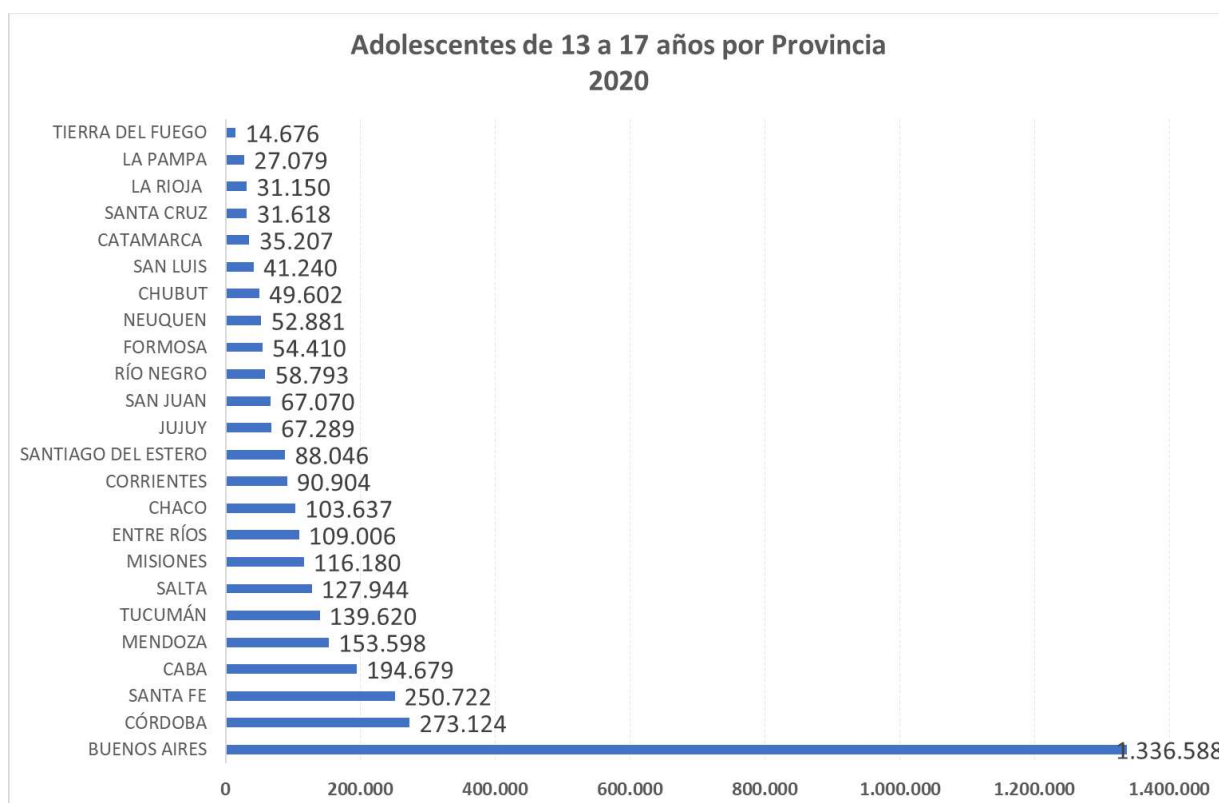
¹⁷ Consecuencias socioeconómicas del embarazo en la adolescencia en la Argentina. Aplicación de la metodología MILENA 10. UNFPA. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estudios_tecnicos_-_consecuencias_socioeconomicas_del_embarazo_en_la_adolescencia_en_argentina.pdf

- **Garantizar una oferta de servicios de cuidado de calidad** que permita a las adolescentes madres y padres continuar con sus estudios (asistir a clases, contar con tiempo para realizar las tareas escolares, estudiar para los exámenes, etc.).
- **Promover la retención educativa de las y los adolescentes**, tanto desde la perspectiva de la oferta (adecuando la escuela a las necesidades de los adolescentes) como apuntalando la participación en la escuela a través de una prestación dineraria que supere el costo de oportunidad de participar en el mercado de trabajo y que acompañe las trayectorias educativas.
- **Incluir en la perspectiva de género la que corresponde a las adolescentes** en tanto mujeres y diversidades que deben gozar de un especial cuidado y protección por parte del Estado.
- Seguir fortaleciendo los **mecanismos y espacios de participación** y protagonismo de las y los adolescentes; en particular, en aquellos que tienen alto impacto en su bienestar actual y futuro como la asignación de presupuestos específicos nacionales y provinciales.
- **Ampliar la cobertura de ESI**, y la oferta servicios de salud dirigidos específicamente a adolescentes de modo de acompañarlas/os en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.
- **Promover la re-vinculación** de las y los adolescentes que perdieron contacto con la escuela a través de trabajos en el territorio, identificando y buscando casa por casa a cada una y uno de ellas y ellos.

La Defensora ve con preocupación la falta de inclusión de las y los adolescentes en políticas públicas y la necesidad de implementar algunas acciones dirigidas especialmente a ellas y ellos, con fuerte anclaje territorial, provistas de transferencias monetarias, así como de protección y cuidados que permita revertir las situaciones reseñadas sobre las adolescencias en nuestro país.

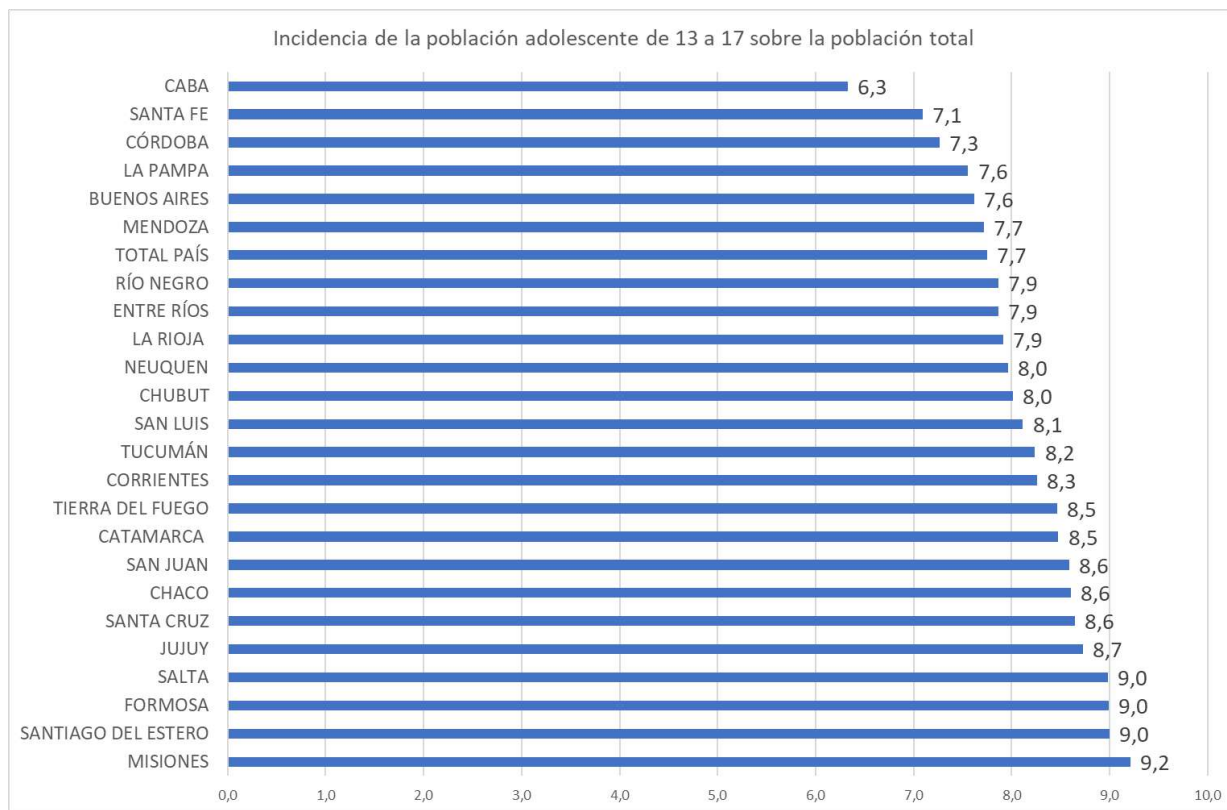
INFORME COMPLETO. ANÁLISIS CUALI-CUANTITATIVO.

Según las proyecciones de población realizadas por el INDEC para 2020, en Argentina hay más de 3 millones y medio de adolescentes de 13 a 17 años¹⁸ que representan el 7,75% de la población. El 46,6% de las y los adolescentes del país viven en la Provincia de Buenos Aires y en la Ciudad de Buenos.



Fuente: "Dinámica demográfica de la niñez y la adolescencia en la Argentina"; Luján, Julián Govea Basch (director), Luis Pablo Dmitruk, Julieta López y Sofía Muhafra Editorial Universidad Nacional de Luján (EdUNLu), 2015.

¹⁸ 3.351.506 según las proyecciones poblaciones de INDEC elaboradas a edades simple por: Julián Govea Basch (director), Luis Pablo Dmitruk, Julieta López y Sofía Muhafra. "Dinámica demográfica de la niñez y la adolescencia en la Argentina". Luján, Editorial Universidad Nacional de Luján (EdUNLu), 2015.



Fuente: Dinámica demográfica de la niñez y la adolescencia en la Argentina Luján, Julián Govea Basch (director), Luis Pablo Dmitruk, Julieta López y Sofía Muhafra Editorial Universidad Nacional de Luján (EdUNLu), 2015

La incidencia de la población adolescente es 7,75% en el total país y el peso de este grupo en la población total oscila en las distintas provincias, teniendo su valor más bajo en la CABA (6,3%) y el más alto en la Provincia de Misiones (9,2%).

--Pobreza y pobreza extrema (Indigencia)¹⁹

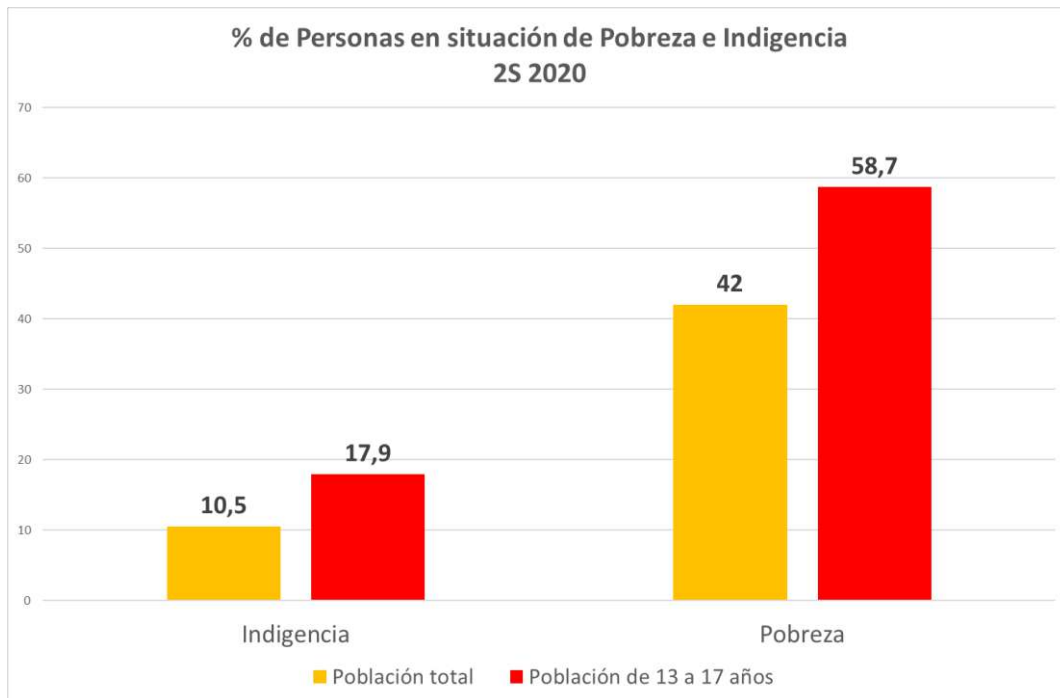
Analizando los datos brindados por INDEC-EPH²⁰ sobre aglomerados urbanos observamos que la incidencia de la indigencia en la población de 13 a 17 años es del 17,9%²¹, siendo 10,5% para el total de la población del país. **Esto significa que la incidencia de la indigencia en adolescentes es un 70% mayor que en la población total.**

¹⁹ Se considera en situación de indigencia a los adolescentes que viven en hogares con ingresos por debajo de su canasta básica alimentaria y en situación de pobreza a los que integran hogares con ingresos por debajo de su canasta básica total.

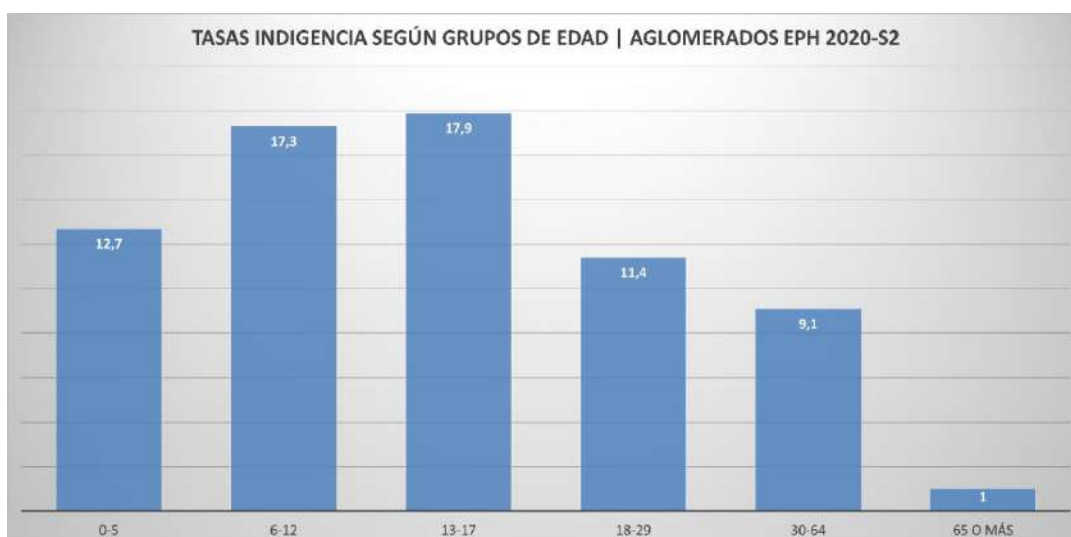
²⁰ La EPH que realiza el INDEC en 31 aglomerados urbanos cubre aproximadamente el 62% de la población del país, 28,9 millones de personas.

²¹ Elaboración propia a partir de datos de la EPH-INDEC 2do semestre 2020.

En cuanto a la **incidencia de la pobreza**, 6 de cada 10 adolescentes viven en hogares pobres (**58,7% en el grupo de 13 a 17 años**), mientras que para la población total la incidencia de la pobreza es del 42%. **Esto significa que para el grupo de adolescentes la incidencia de la pobreza es un 40% mayor que para la población total.**



Fuente: Elaboración propia DDNNyA - Dirección de Investigación Aplicada, sobre EPH-INDEC segundo semestre 2020.



Fuente: Elaboración propia DDNNyA - Dirección de Investigación Aplicada, sobre EPH-INDEC segundo semestre 2020.

Como se destaca en numerosos estudios, las niñas y niños son el grupo etario con mayor tasa de indigencia y, dentro de este grupo, son las y los adolescentes quienes registran la tasa más elevada (17,9% vs 12,7% de 0 a 5 años y 17,3% el grupo de 6 a 12 años).



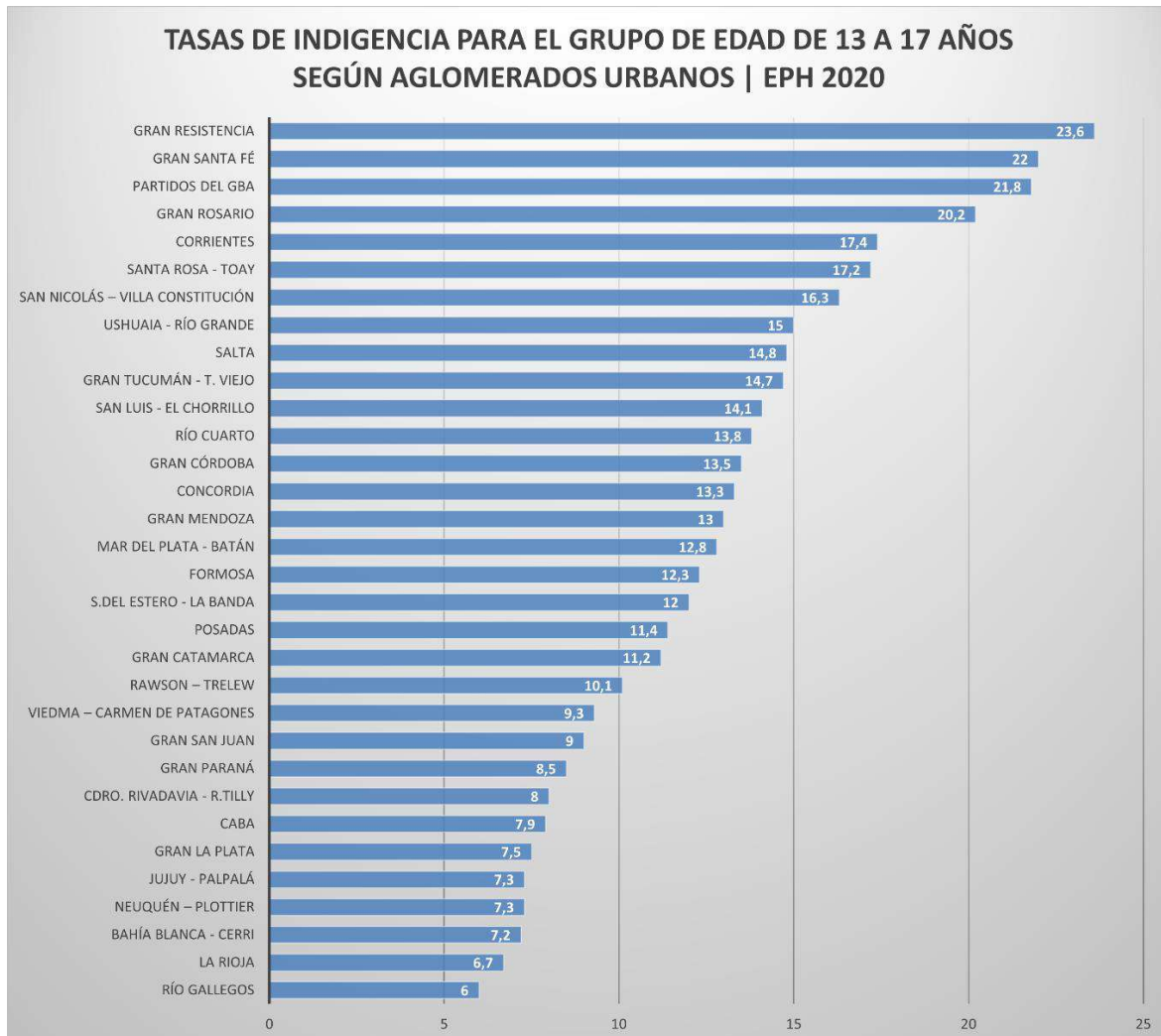
Fuente: Elaboración propia DDNNyA - Dirección de Investigación Aplicada, sobre EPH-INDEC segundo semestre 2020.

En cuanto a la incidencia de la pobreza el grupo etario que registra el nivel más alto son las niñas y los niños de 6 a 12 años (60,4%), seguidos por las y los adolescentes (58,7%) y por último las niñas y los niños de 0 a 5 años, grupo en el que la pobreza alcanza al 54,2% de la población.

Los niveles de pobreza e indigencia de las y los adolescentes del país no son homogéneos. Los aglomerados Gran Resistencia, Concordia, Gran Santa Fé, Gran Tucumán, son los que registran mayores niveles de adolescentes en situación de pobreza (entre 65 y 70%) y la Ciudad de Buenos Aires, el Gran La Plata, Bahía Blanca, Neuquén y Rawson (entre 25 y 45 %) los que registran más bajos niveles.

En los aglomerados Gran Resistencia, Gran Santa Fé, Partidos del GBA y Gran Rosario más de 1 cada 5 adolescentes viven en hogares cuyos ingresos no alcanzan a cubrir su canasta básica alimentaria. Nótese que, exceptuando Gran Resistencia, se trata de aglomerados que concentran gran parte de la población. En el otro extremo, CABA, Gran La Plata, Jujuy,

Neuquén, Bahía Blanca, La Rioja y Río Gallegos son los aglomerados que registran menor incidencia de la indigencia en adolescentes.



Fuente: Elaboración propia DDNNyA - Dirección de Investigación Aplicada, sobre EPH-INDEC segundo semestre 2020.



Fuente: Elaboración propia DDNNyA - Dirección de Investigación Aplicada, sobre EPH-INDEC segundo semestre 2020.

Vinculado a los niveles de indigencia (hogares con pobreza monetaria extrema), se encuentra uno de los tópicos de la **seguridad alimentaria** como lo es el acceso a los alimentos. Esto es sumamente relevante, dado que, en este **estadio de desarrollo**, así como en la primera infancia, la alimentación es clave para el fortalecimiento físico y rendimiento intelectual de esta porción de población, por lo que la **suficiencia de su canasta alimentaria** se relaciona con uno de los tópicos relevantes: la seguridad alimentaria y el acceso a alimentos²².

²² Ver “Documento de seguimiento – Septiembre 2021 Seguridad alimentaria para la niñez y la adolescencia: Alimentación saludable y epidemia de sobrepeso y obesidad en niñas, niños y adolescentes.”; septiembre 2021, disponible en https://defensoraderechosnnya.gob.ar/wp-content/uploads/2021/09/Documento-de-Seguimiento-Seguridad-Alimentaria_AlimentacionSaludable-1.pdf

Al respecto es importante remarcar que debe atenderse de forma particular a las transferencias monetarias que reciben los hogares con adolescentes, como es el caso de la seguridad social a través de la AUH o de las asignaciones familiares, así como de otras prestaciones destinadas por ejemplo a garantizar acceso a alimentos como la Tarjeta Alimentar²³.

--Hábitat y vivienda con relación a los y las adolescentes.

Las **condiciones de hacinamiento**, siguiendo con este razonamiento, son un **obstáculo a la posibilidad de estudiar, así como para garantizar el espacio de individualidad** necesario en esta etapa de la vida. Así, el tamaño y condición de los hogares que habitan se vuelve relevante al observar esta población y requiere de la acción del Estado para dar garantía suficiente de acceso a este derecho.

En tal sentido el derecho a la vivienda digna es estratégico: para paliar la inseguridad alimentaria se requiere el acceso a **alimentación saludable**, garantizando su calidad nutritiva y un espacio adecuado, garantizando la **comensalidad** (dónde se come, qué se come y con quiénes se come); del mismo modo el acceso a una **vivienda digna, en un ambiente sano, permite espacios de estudio, esparcimiento, cobijo, a lo que debe sumarse la ubicación de las mismas en relación a los centros de vida de las y los adolescentes que les permitan ganar autonomía de movimiento, como el acceso a la escuela, a centros de salud y a espacios públicos de recreación que también deben formar parte de la arquitectura de los territorios donde ellas y ellos desarrollan sus vidas.**²⁴.

Si miramos la población de niñas, niños y adolescentes, el 42,4% residen en espacios con problemas medioambientales, **el 18,3%** viven en situación de **hacinamiento** (tres o más personas por cuarto) y **el 10,7%** se encuentra en situación de **hacinamiento crítico** (cuatro o más personas por cuarto habitable). Esta situación presenta diferencias estadísticamente significativas por grupo de edad, y sin duda regresivas para los niños más pequeños. Por su

²³ En cuanto al acceso económico a los alimentos, la Defensora emitió en mayo de este año un pronunciamiento donde se instaba a extender y adecuar las transferencias monetarias destinadas a la alimentación de niñas, niños y adolescentes. En tal sentido la Defensora saludó la ampliación del alcance y la adecuación de los montos de la Tarjeta Alimentar (TA), una solicitud expresa de esta Defensoría, pero advierte que quedan descubiertas/os las y los adolescentes de 15 a 17 años. Y en su Pronunciamiento N° 3 la necesidad de extender la tarjeta alimentar para todas las niñas, niños y adolescentes de hasta 17 años que la necesitaran. https://defensoraderechosnnya.gob.ar/wp-content/uploads/2021/05/Pronunciamiento_TransferenciasMonetarias-No3.pdf

²⁴ Ver Pronunciamiento N° 4 "Vivienda digna en ambiente saludable. Necesaria prioridad para las familias con niñas, niños y adolescentes."; mayo 2021; disponible en <https://defensoraderechosnnya.gob.ar/wp-content/uploads/2021/05/Pronunciamiento-N%C2%B04-Vivienda-y-Habitat.pdf>

parte las condiciones inadecuadas de saneamiento afectan al 25,2% de la niñez y adolescencia en Argentina y son particularmente graves en los aglomerados de 500.000 habitantes y más²⁵

En particular preocupa la situación de la niñez que habita en barrios populares como villas y asentamientos, donde se concentran los problemas antes mencionados. Según los últimos registros en 2016 existían en la Argentina 4.416 villas y asentamientos, en los que vivían 935.000 familias (alrededor de 4 millones de personas) sin acceso a servicios básicos ni titularidad del suelo que habitaban. Aquí, alrededor del 48% de la población que vive en los barrios populares tiene de 0 a 19 años.

El problema es aún más grave considerando - sobre los déficits señalados tanto por la ENES como el RENABAP-, las situaciones de familias con niñas, niños y adolescentes en situación de calle, o que habitan en pensiones o paradores sostenidos por el Estado, sobre todo en las grandes ciudades o aglomerados urbanos del país.

El 7,6% de los adolescentes de 13 a 17 años viven a 3 cuadras o menos de un basural y el 12% vive en zonas inundables²⁶.

El 8,7% de los adolescentes de zonas urbanas habita en viviendas que no tienen acceso a agua de red pública, casi 4 de cada 10 (38,2%) residen en viviendas sin cloacas²⁷.

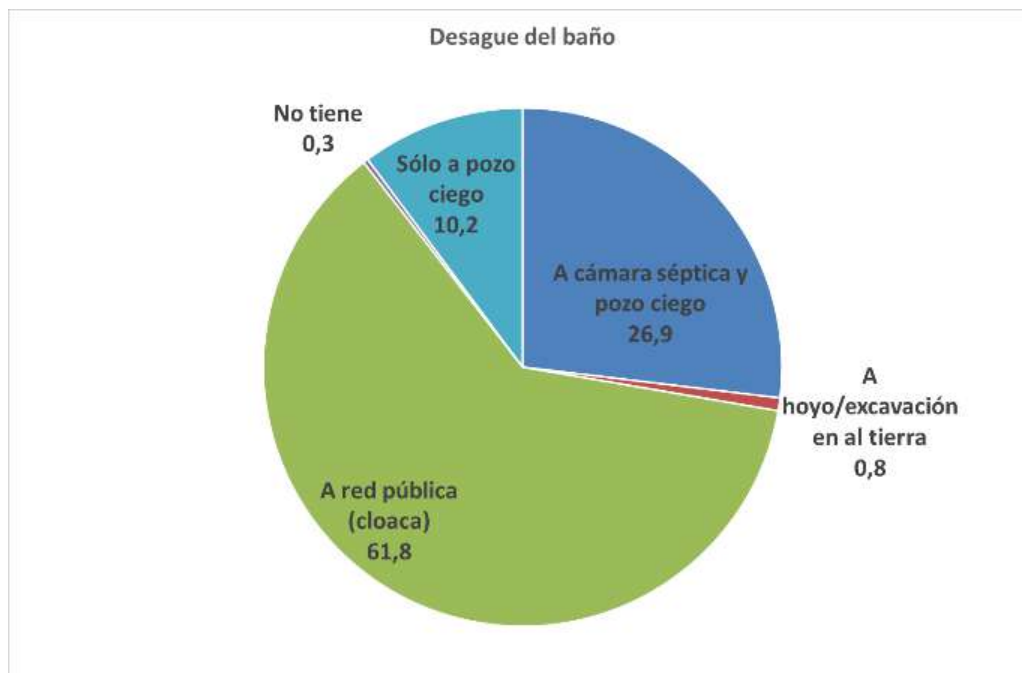
Estas estimaciones corresponden a localidades de 2000 habitantes y más, por lo cual no está abarcando las zonas rurales que no tienen cobertura de la red de agua ni tampoco de la red de cloacas.

Tipo de desagüe del baño.

²⁵ Tuñón, Ianina (2018), "Inequidades en la niñez y la adolescencia", en Juan Ignacio Piovani y Agustín Salvia (coord.), *La Argentina en el siglo XXI. Cómo somos, vivimos y convivimos en una sociedad desigual. Encuesta Nacional sobre la Estructura Social*, cap. 17, Buenos Aires, Siglo XXI, pp. 535-568.

²⁶ Elaboración propia en base a Encuesta permanente de hogares (EPH) total urbano. 2019. INDEC.

²⁷ Elaboración propia en base a Encuesta permanente de hogares (EPH) total urbano. 2019. INDEC.



Fuente: Elaboración propia DDNNyA – Dirección Investigación Aplicada sobre EPH. Total Urbano 2020.

--Educación – La Escuela Secundaria

La Defensora, mediante su primer pronunciamiento presentado al Poder Ejecutivo nacional en junio del 2020²⁸, señaló que **el acceso a la educación es un derecho fundamental de niñas, niños y adolescentes**, y marcó la preocupación especial por la educación secundaria.

La adolescencia coincide, en términos generales, con la edad teórica de asistencia a la escuela secundaria, que dependiendo de los sistemas educativos provinciales comienza a los 12 o 13 años, y la asistencia o no a la escuela constituye un fuerte condicionante de las posibilidades presentes y futuras de los adolescentes para desarrollarse en forma plena.

La escuela es hoy un ámbito de encuentro (o desencuentro) del Estado con los adolescentes. Asistir a la escuela es un derecho de los adolescentes, que abre u obstaculiza la posibilidad de acceso a otros derechos. Si el Estado no garantiza que las y los adolescentes asistan a la escuela, pierde la posibilidad no solo de darles formación a través de los conocimientos escolares sino de brindarles asistencia alimentaria, formarlas/os en educación sexual integral,

²⁸ Defensora de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. (junio, 2020). Pronunciamiento N° 1: Los derechos de la niñez y la adolescencia: algunos desafíos críticos en la post pandemia. *Online* en: <https://defensoraderechosnnya.gob.ar/wp-content/uploads/2021/01/Copia-de-Informe-Los-derechos-de-la-nin%CC%83ez-y-adolescencia.pdf>

acercarlas/os a la atención de salud, prevenir e identificar situaciones de violencia, identificar necesidades y atenderlas, en definitiva, de acompañar desde un ámbito cotidiano el transitar de los sujetos por esta etapa clave en su desarrollo.

De acuerdo al estudio en profundidad publicado por el Ministerio de Educación sobre la situación de la educación secundaria²⁹ tomando como fuente la EPH, **la tasa de escolarización de los adolescentes de 12 a 17 años creció 2 puntos porcentuales entre 2011 y 2019, pasando de 93,4% a 95,4%**. Este cambio significa un **incremento en la tasa de escolarización del 10%**.

Si bien resulta auspicioso el aumento en la tasa de escolarización, en el mismo informe se señala que para el 2018, **la tasa de egreso del nivel secundario era del 54%. Poco más de la mitad de los adolescentes que ingresan al secundario, lo finaliza y menos de 1 de cada 3 (29%) egresa a término**, es decir con la edad teórica correspondiente, lo que significa que su trayectoria educativa no estuvo afectada por repitencia ni por abandono.

El mismo informe advierte sobre dos aspectos en los que resulta importante poner el foco y que exponen en forma contundente hitos problemáticos de las trayectorias educativas de los adolescentes:

- El mayor impacto del abandono se registra en el 10mo año de estudio.
- Es significativa la proporción de alumnos que habiendo finalizado la cursada del último año del secundario no obtienen la certificación por adeudar materias.

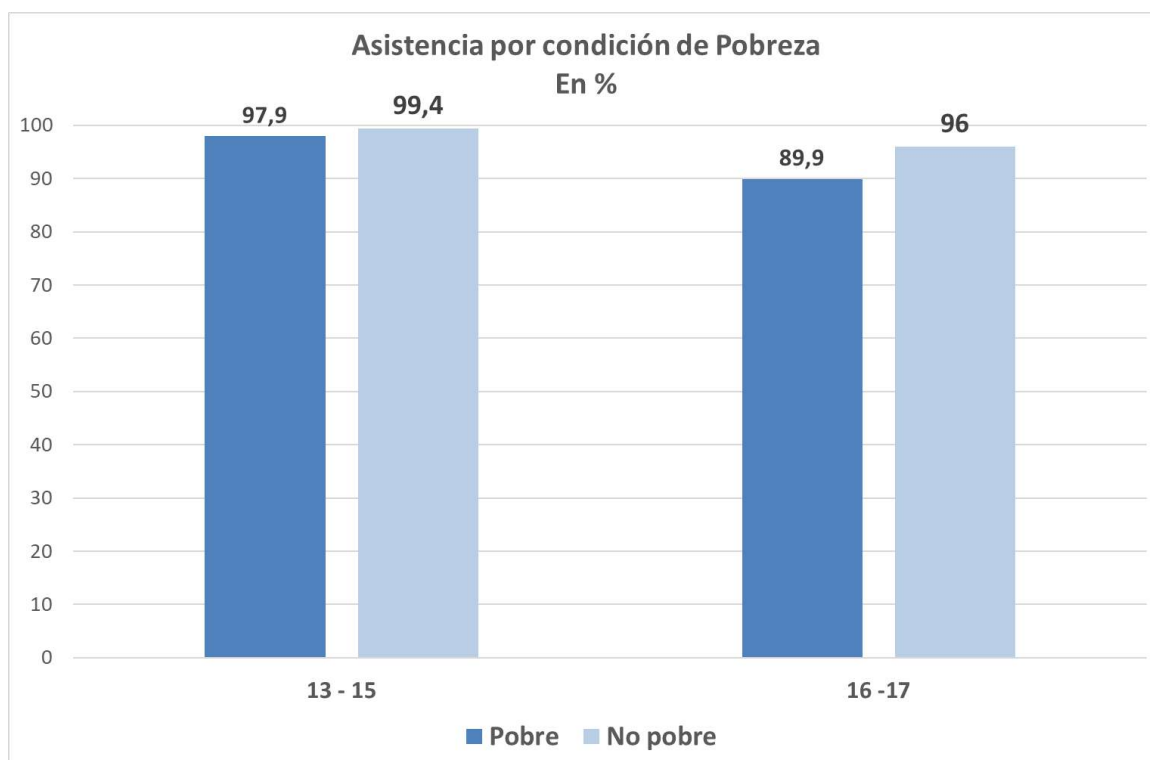
Los estudios consultados concuerdan en que **la sobre edad o rezago constituye uno de los factores de déficit educativos** que contribuyen al abandono escolar, fundamentalmente en la escuela secundaria. Atendiendo esto resulta necesario llevar a cabo políticas públicas que permitan a las y los adolescentes avanzar con los estudios secundarios sin que se demoren por la necesidad de otras tareas vinculadas a la salida laboral temprana o tareas de cuidados familiares intensivos. Al respecto, la Defensora emitió un pronunciamiento³⁰ donde solicita **evaluar la modificación del límite de edad para acceder a las becas Progresar para la terminalidad educativa para que el mismo pueda contemplar a las y los adolescentes de 16 y 17 años, evitando que entren en sobre edad, la cual resulta aún más expulsiva de la escuela secundaria.**

²⁹ Ministerio de Educación de la Nación. Evaluación de la educación secundaria en Argentina 2019. / 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2020. 313 p.; 30 x 21 cm. - (Informe de evaluación - Niveles del sistema educativo)

³⁰ Ver <https://defensoraderechosnnya.gob.ar/wp-content/uploads/2021/01/Pronunciamiento-Progresar-No2.pdf>

Respecto del perfil sociodemográfico de los adolescentes que asisten a la escuela secundaria, es importante destacar que el 2,7% de las y los estudiantes son madres/padres de acuerdo con la información relevada por las pruebas Aprender 2019, citadas en el mismo informe del Ministerio de Educación.

Asistencia escolar de adolescentes de 13 a 17 años por grupos de edad según condición de pobreza



Fuente: Elaboración propia DDNNyA - Dirección de Investigación Aplicada, sobre EPH. Total Urbano 2020.

La EPH urbana refuerza los datos provistos por las distintas fuentes en relación a brecha de asistencia entre adolescentes en condición de pobreza, que se acentúa en los últimos años del secundario.

En las últimas estadísticas oficiales disponibles, la ex Dirección de Información y Estadística Educativa (DIEE) informó en 2018 que la **tasa neta de escolarización** de nivel secundario era en 2018 de **90,5%**. Es necesario poner la lupa en las **disparidades territoriales**, dado que la variación va desde la más alta en Ciudad de Buenos Aires (94,9%) y La Pampa (95%) a la más baja en Misiones (76%) y Santiago del Estero (76,1%).

La Encuesta nacional de Niñas, niños y adolescentes realizada en 2019 y 2020³¹, obtuvo resultados que refuerzan estas ideas: la tasa de conclusión de la escuela secundaria es del 54,3% para los varones y 66% para las mujeres.

En la misma encuesta, se señala que la tasa neta de asistencia de los últimos tres años de la escuela secundaria es del 66,6%, pero los adolescentes del quintil de riqueza más bajo, la tasa es del 49,3% y para los del quintil de riqueza más alto es del 80,7%.

Se puede observar en los datos precedentes que existen problemas estructurales en el tránsito de los adolescentes por la escuela secundaria, que ya habían sido advertidos por la Defensora en el Pronunciamiento Nro. 1 de junio de 2020. A su vez, hay consenso en torno a que la pandemia ha agravado la situación provocando un incremento del abandono escolar y un aumento del trabajo adolescente. Sin embargo, aún no existe información suficiente para dimensionar en forma precisa estos problemas.

En esta línea, **UNICEF** ha actualizado los datos proyectados de agosto de 2020 de una encuesta realizada junto al Ministerio de Educación³², sosteniendo, en mayo de 2021, que en un **6%** de los hogares del país alguna niña, niño o adolescente **abandonó la escuela en 2020** (son al menos 357.000 niñas, niños y adolescentes) y de esos, el **19% no retornó en 2021**³³.

Resulta urgente avanzar en la identificación de las niñas, niños y adolescentes que no están asistiendo a la escuela para desarrollar estrategias específicas para procurar su retorno a las aulas. Cuanto más tiempo transcurran fuera de las escuelas, más difícil será su reincorporación.

Referido a la educación secundaria y tal como hay enorme consenso social y político es necesario avanzar en redefiniciones de sus lógicas, contenidos y propuestas, otorgando especial protagonismo a las y los adolescentes.

³¹ Encuesta Nacional de Niñas, niños y adolescentes. Encuesta sobre condiciones de vida de niñez y adolescencia. ECOVNA II. Encuesta de Indicadores múltiples por conglomerados 2019-2020. Informe de resultados de la encuesta. Octubre 2021. UNICEF – Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y Ministerio de Desarrollo Social.

³² Donde se contemplaba la posibilidad que asciendan a 1.000.000 las niñas, niños y adolescentes que se desvincularan del sistema educativo durante el ASPO/DISPO - Evaluación Nacional de la Continuidad Pedagógica. Ministerio de Educación de la Nación – UNICEF. Agosto 2020. Argentina

³³ UNICEF. (mayo 2021). Encuesta de Percepción y Actitudes de la Población, impacto de la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas por el gobierno sobre la vida cotidiana. Cuarta ronda, 2021. <https://www.unicef.org/argentina/media/11191/file>

■ Educación - Acceso a la tecnología

Los diferentes relevamientos realizados en nuestro país señalan un déficit de conectividad, tanto de los hogares donde viven las niñas, niños y adolescentes, como sus docentes y en los establecimientos educativos. Si bien la conectividad no agota las acciones necesarias para mantener un vínculo socioeducativo, la pandemia ha puesto de manifiesto y acelerado transformaciones que evidencian que **resolver los problemas de conectividad permitirá un mejor desempeño de educación en formato bimodal** o similar, puesto que la utilización de la tecnología ya forma parte indisoluble de la educación en nuestro país y el mundo y es necesario trabajar en su acceso para toda la población de niñas, niños y adolescentes, y su incorporación de manera igualitaria brinda a nuestras y nuestros adolescentes garantías de acceso al conocimiento y ventajas formativas para el mundo del futuro.

La disponibilidad de recursos tecnológicos en los hogares relacionados con la educación también es desigual y muestra déficits mucho mayores: el **46% de los hogares con estudiantes de nivel secundario no tiene computadora, una cifra que se eleva a 58% en los hogares con estudiantes que asisten a escuelas públicas, y desciende al 21% en aquellos/as estudiantes del sector de gestión privado**³⁴.

Resulta particularmente alarmante el resultado que arroja el estudio sobre el impacto de COVID-19 en los hogares de GBA, implementado por el INDEC entre agosto y octubre de 2020, en el que concluyen que, la tenencia de equipamiento informático condicionó fuertemente la realización de clases virtuales: solo el 39,8% de los hogares sin equipamiento pudieron realizar clases **virtuales en el nivel secundario**, mientras que el porcentaje prácticamente se duplicaba cuando disponían del equipamiento (75,9%)³⁵.

Complementando los datos estadísticos, incluimos las voces de los adolescentes que destacan los problemas de conectividad de muchas escuelas y la desigualdad en el acceso a la conectividad y a la tecnología y como la pandemia evidenció esta problemática:

“...algo que pasó con la pandemia es que nos dimos cuenta de que todo eso que los pibes veníamos reclamando hace un montón y no estaba siendo escuchado hoy es una urgencia mucho más grande...”

³⁴ UNICEF. (mayo 2020) Encuesta de Percepción y Actitudes de la Población. Impacto de la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas por el gobierno sobre la vida cotidiana. Informe sectorial de Educación. *On line* en: <https://www.unicef.org/argentina/media/8056/file/Covid19-EncuestaRapida-InformeEducacion.pdf>

³⁵ Estudio sobre el impacto de la COVID-19 en los hogares del Gran Buenos Aires. Segundo informe de resultados. Agosto-octubre 2020. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)

“...nosotros, los estudiantes secundarios, estuvimos viendo el año pasado que en muchos colegios faltaba esa conectividad más que nada en los barrios populares, en las villas, falta esa conectividad y que los pibes lo necesitan para estudiar... yo sé que hay un montón de colegios que no la tienen y eso es algo que obviamente se necesita y eso es algo que denunciarnos nosotros todo el tiempo, pero no se nos escucha...”

“Mi colegio sí tiene computadoras y se planteó darlas y nunca lo hizo...”

En este sentido la Defensora realizó una recomendación al Poder Ejecutivo nacional en octubre del 2020, donde se brindan datos de déficit y sobre la cual se realiza seguimiento para monitorear los avances o dificultades en la garantía de acceso a conexión y dispositivos adecuados, así como a tomar medidas que garantizaran la seguridad de las y los adolescentes en el entorno virtual³⁶.

■ Trabajo adolescente

En Argentina, la Ley 26.390 de 2008 prohíbe el trabajo infantil y habilita el trabajo adolescente protegido bajo determinadas condiciones a partir de los 16 años.

Existen tres tipos diferenciados de trabajo infantil: el trabajo para autoconsumo, el trabajo doméstico intensivo y el trabajo para el mercado. Los datos que se exponen a continuación dan cuenta de al menos uno de estos tipos de actividades.

Según los datos más recientes disponibles sobre la temática la - Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes³⁷ (EANNA 2016/17) - **3 de cada 10 adolescentes (32%) de entre 16 y 17 años, realizan algún tipo de trabajo.**

Existen fuertes disparidades de acuerdo con la región y contexto urbano-rural: en el NOA, el porcentaje de adolescentes que trabajan asciende al 37% mientras que en la Patagonia disminuye al 23%. En las zonas rurales, el porcentaje de adolescentes que trabajan asciende al 43,5% mientras que en zonas urbanas es del 30%.

³⁶ Ver RECOMENDACIÓN N° 5 “Conectividad educativa y promoción de entornos digitales seguros para niñas, niños y adolescentes; octubre 2020.

³⁷ Instituto Nacional de Estadística y Censos - I.N.D.E.C. Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes 2016-2017. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos - INDEC, 2018. Libro digital, PDF

De acuerdo con la EANNA, el 13% de **las y los adolescentes de 16 y 17 años de zonas urbanas** no asiste a la escuela: para quienes no trabajan, **la incidencia de inasistencia** es del 8,2%, mientras que **se triplica entre quienes trabajan (22,7%)**.

En las zonas rurales, el 23.6% de los adolescentes de 16 y 17 años no asiste a la escuela, para quienes no trabajan la incidencia es del 15% duplicándose y más para **quienes trabajan (34,7%)**. El 38% de los varones de 16 y 17 años de zonas rurales que trabaja no asiste a la escuela.

Lo que es común, son los bajos nivel de protección del trabajo adolescente permitido legalmente. Si tomamos como un proxy de un puesto de trabajo protegido el tener una obra social, podemos concluir que en zonas rurales y urbanas el porcentaje de adolescentes que trabajan para el mercado y tienen obra social no alcanza el 1%. En este sentido, resulta importante disponer de una actualización con una perspectiva federal de los tipos de trabajos peligrosos

El Decreto 1117/2016 estableció una serie de características que no deben estar presentes para que un trabajo pueda estar permitido para adolescentes y postuló que sería necesaria una actualización a los 3 años. Sin embargo, es ese listado el que continúa vigente.

En este sentido, es necesario actualizar el listado de trabajos permitidos con perspectiva de niñez y teniendo en cuenta las particularidades de cada región a la vez que disponer de información actualizada sobre el trabajo de los adolescentes.

■ Salud

Como señala el estudio sobre el acceso a la salud en Argentina de los adolescentes realizado por UNICEF³⁸, las tasas de mortalidad y morbilidad del grupo adolescente son más bajas que las de otros grupos etarios, y las enfermedades que atraviesan no suelen tener desenlaces fatales, sin embargo atraviesan problemáticas específicas que condicionarán sus vidas. La asistencia a los servicios de salud es más baja en las y los adolescentes en relación al resto de la población y a la vez es más frecuente entre quienes tienen obra social o prepaga que entre quienes no están afiliadas/os a ningún servicio de salud.

³⁸ UNICEF. (2017). El acceso a la salud de los y las adolescentes. *On line* en: https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org/argentina/files/2018-03/salud_adolescente_FINAL_0.pdf

En el mismo informe se señala que el motivo principal de asistencia a los servicios de salud por parte de las y los adolescentes tiene que ver con dolencias físicas y sus preocupaciones en torno a su salud tienen que ver con la salud mental, la necesidad de información y el relacionamiento con sus pares.

La disparidad en el acceso a los servicios de salud y en la tasa de mortalidad entre las jurisdicciones es otra marca de la situación de salud de las y los adolescentes.

Existe un consenso extendido de que es necesario avanzar en la mejora del acceso a los servicios de salud por parte de las y los adolescentes y, en este sentido, se requiere trabajar tanto desde la oferta – mejorando la disponibilidad de turnos en cercanía temporal y espacial, brindando entornos amigables, etc. – como desde la demanda – informando a las y los adolescentes acerca de su derecho a la salud y las formas posibles de ejercerlo.

Respecto del **sobrepeso y la obesidad** que sufren las y los adolescentes del país, en la Argentina, según la 2° Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS 2) de 2018³⁹, el **41,1% de las niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años tienen exceso de peso** (sobrepeso 20,7% y obesidad 20,4%).

Desde la Defensoría, como parte del seguimiento sobre seguridad alimentaria, alertamos sobre que: las y los **adolescentes crecen y se desarrollan en entornos obesogénicos**; que la malnutrición y la obesidad adolescentes además de vulnerar el derecho a la salud, tienen impacto directo sobre la vida actual y futura de ellas y ellos; y que contar con información necesaria, visible y entendible forma parte de la garantía del derecho a una alimentación nutricionalmente adecuada⁴⁰.

En cuanto a los **efectos de la pandemia por COVID19**, se realizó desde la Defensoría un seguimiento expreso sobre **el impacto en la población de 0 a 17 años**, desagregando por grupos etarios según niveles escolares, analizando la proporción de niñas, niños y adolescentes contagiados en el total de la población enferma y con perspectiva federal⁴¹.

³⁹ Ministerio de Salud de la Nación. Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS), 2019. *Online* en: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/2deg-encuesta-nacional-de-nutricion-y-salud-indicadores-priorizados>

⁴⁰ Defensora de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (julio, 2021). Comunicado de la Defe: Seguridad alimentaria para la niñez y la adolescencia. Nutrición saludable. Aportes para el debate legislativo Proyecto de Ley de Promoción de Alimentación Saludable. *Online* en: <https://defensoraderechosnnya.gob.ar/wp-content/uploads/2021/07/Comunicado-Seguridad-Alimentaria-Proyecto-de-Ley.pdf>

⁴¹ En este mismo sentido, actualmente, la Defensoría participa en las mesas de trabajo conjuntas del Ministerio de Salud, junto a expertos y organismos internacionales en pos de la **continuidad educativa y vuelta a la presencialidad escolar**; así como en espacios generados por el Ministerio de Salud junto a Sociedades Científicas especializadas en niñez para el **control activo de la ejecución de la campaña de vacunación**.

Este seguimiento, nos permite afirmar que a la semana 41, el peso relativo que tienen los contagios en el grupo de 0 a 17 años continúa siendo el menor con respecto al resto de la población. Sin embargo, estos niveles presentan oscilaciones en niñas, niños y adolescentes que acompañan las fluctuaciones en los niveles del resto de la población. A partir de finales de junio, la población adulta disminuyó más acentuadamente sus niveles de incidencia, coincidiendo con el aumento de la vacunación. A partir de principios de agosto, también comienza a descender la curva de casos en niños, niñas y adolescentes, aunque con menos pendiente. Si analizamos lo que sucede al interior de los niños, podemos concluir que luego de un ascenso durante la última semana de julio, los niños en edad de primaria y secundaria comenzaron un descenso de casos que continúa hasta la semana 41 (mediados de octubre de 2021).

Si bien los casos de contagios en niñas, niños y adolescentes vienen descendiendo, en la semana epidemiológica 41 (octubre 2021), 1 de cada 5 personas (20%) contagiadas es una niña, niño o adolescente, mientras que al inicio de la pandemia el grupo de 0 a 17 años concentraba el 6% de los contagios. Es necesario continuar avanzando en la vacunación de adolescentes para que la disminución de los contagios se sostenga en este grupo de edad.

Al 25 de octubre 535.000 adolescentes de entre 12 y 17 años han recibido esquema completo de vacunación en nuestro país.

--Salud mental, consumos problemáticos y casusas de muerte en la adolescencia

Intrínsecamente a la salud integral, en este documento se focaliza en **salud mental, sufrimiento y consumos problemáticos**. Particularmente la adolescencia es un periodo crucial para el desarrollo y el mantenimiento de hábitos sociales y emocionales fundamentales para el bienestar mental. Así mismo es importante que niñas, niños y adolescentes cuenten con un entorno favorable familiar, en la escuela y en la comunidad en general. La violencia y los problemas socioeconómicos constituyen riesgos reconocidos para la salud mental⁴².

Analizando las Estadísticas Vitales del Ministerio de Salud del año 2019 se pueda dar cuenta de que, si observamos las causas de muerte en niñas, niños y adolescentes de 10 a 19 años de edad el **suicidio** es la **segunda causa de muerte luego de las lesiones no**

⁴² OMS. Salud mental del adolescente. 28 de septiembre de 2020. *Online* en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-mental-health>. [acceso el 5 de marzo de 2021]

intencionales (accidentes de traico sumados a otros accidentes) lo que corrobora la tendencia que venía teniendo esta problemática a nivel mundial y local⁴³. en este sentido consideramos que es **necesario profundizar las acciones positivas de la prevención del suicidio.**

La salud emocional durante la pandemia se vio afectada en las y los adolescentes. Según la cuarta entrega de la encuesta rápida que realizó UNICEF⁴⁴ en el 2020-2021 se sostiene que el 64% de las y los adolescentes se mostraron **preocupadas/os por la salud de las y los adultas/os** del hogar. Y, del mismo modo, otro estudio reciente publicado por UNICEF⁴⁵, donde se recuperan experiencias de las niñas, niños y adolescentes en primera persona sostiene que para las/os adolescentes las percepciones respecto de la irrupción de la pandemia y las consecuentes medidas de distanciamiento social fueron siempre negativas y **estuvieron anudadas a las restricciones en el contacto y los vínculos sociales, impedimentos de actividades y duelos por ciclos y proyectos inconclusos.**

En cuanto a los consumos problemáticos, hoy sabemos que tanto el consumo como la adicción a sustancias constituyen fenómenos de estudio de tipo multicausal, donde confluyen factores sociales, económicos, culturales, ambientales, biológicos y psicológicos.

Los datos del Observatorio Argentino de Drogas (OAD) del 2017 revelan que **más del 79% de la población al llegar a los 18 años ya había fumado tabaco al menos una vez y que el 77 % ya había consumido alguna bebida alcohólica.** La edad de inicio promedio en el consumo de tabaco se ubica aproximadamente en los 17 años al igual que la del alcohol, mientras que en ambas sustancias la edad más frecuente es 15 años. **La incidencia de consumo de tabaco es de 6,2% y de alcohol es de 33,5% en la población de 12-17 años.**

El alcohol y tabaco presentan las prevalencias más altas, ya sea de vida, año y mes, seguida por el consumo de marihuana; el consumo reciente de alguna droga ilícita pasó del 3,6% en el año 2010 a 8,3 % en 2017 para todas las drogas ilícitas, los varones presentan tasas de

⁴³ Defunciones por grupo de edad y sexo según grupo de causas seleccionadas (pp. 78, Cuadro 23) MSAL. Estadísticas Vitales 2018. *On line* en: <http://www.deis.msal.gov.ar/wp-content/uploads/2020/01/Serie5Nro62.pdf>. [acceso el 5 de marzo de 2021]

⁴⁴ UNICEF. Encuesta de Percepción y Actitudes de la Población, impacto de la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas por el gobierno sobre la vida cotidiana. Cuarta ronda, 2021. <https://www.unicef.org/argentina/media/11191/file>

⁴⁵ Estudio sobre los efectos en la salud mental de niñas, niños y adolescentes por COVID-19, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, mayo 2021, Buenos Aires, Argentina.

consumo superiores a las de las mujeres; y en comparación con el año 2010, se triplicó el consumo alguna vez en la vida entre adolescentes⁴⁶.

--Respecto de la salud sexual y reproductiva

Entendemos que los derechos sexuales de las y los adolescentes son los vinculados a la posibilidad de disfrutar de una vida sexual libremente elegida sin discriminación ni violencia y que los derechos reproductivos protegen la posibilidad de decidir en forma autónoma, responsable y sin discriminación si tener o no tener hijos/as, cuántos/as, con quién y cada cuánto tiempo. En ambos derechos recalamos que es función del Estado promover y respetar la autonomía de la voluntad en cuanto a terapias o procedimientos médicos o biológicos, tomando como base que las y los adolescentes tienen derecho a intervenir en los términos de la Ley N° 26.061 a los fines de la toma de decisión sobre terapias o procedimientos médicos o biológicos que involucren su vida o salud (métodos anticonceptivos, aborto, etc.), donde las y los adolescentes de 13 a 16 años pueden consentir en forma autónoma (esto es sin necesidad de acompañamiento) toda práctica que no implique un riesgo grave para su salud o su vida y a partir de los 16 años tienen capacidad plena para la toma de decisiones sobre el cuidado del propio cuerpo como una persona adulta. Si cualquier integrante de un equipo de salud obstaculiza el acceso a métodos anticonceptivos por cualquier razón, puede ser denunciado por violencia contra la salud reproductiva (Ley 26.485 que protege a las mujeres contra la violencia de la libertad reproductiva).

Sin embargo, a pesar de los programas dirigidos a prevenir **los embarazos no intencionales**, según el informe anual del Plan ENIA⁴⁷, alrededor de 80.000 adolescentes tienen una hija o hijo todos los años y 7 de cada 10 declararon no haber tenido la intención de ser madres en ese momento de su vida.

El Plan ENIA prevé la articulación virtuosa entre programas nacionales y los sistemas de salud y educación provinciales. Sin embargo, no todos los adolescentes acceden a la información sobre como ejercer sus derechos sexuales y reproductivos y aún aquellos que acceden a la información no siempre tienen a su alcance la posibilidad de realizar consultas y de acceder a métodos anticonceptivos. Como en el resto de las problemáticas, existen

⁴⁶ Informe de Resultados N° 1 en población de 12 a 65 años, sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas Argentina 2017. *Online* en: <https://observatorio.gov.ar/media/k2/attachments/2017-10-05ZencuestaZHogaresZconZcuestionario.pdf>

⁴⁷ Plan de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia. Informe trimestral de Monitoreo Enero – marzo 2021. <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/informe-trimestral-de-monitoreo-enero-marzo-2021>.

marcadas desigualdades en el acceso a la información, a los servicios de salud y a los métodos anticonceptivos condicionadas por el estar o no dentro de la escuela.

En el encuentro realizado entre la Defensora y un conjunto de adolescentes, algunos y algunas expresaron sus preocupaciones que abarcan desde la ausencia de educación sexual en algunas escuelas, la impronta de los abordajes con los que se aborda ESI, la falta de homogeneidad y de pautas claras en cuanto a los contenidos mínimos que deben recibir todos los estudiantes. A título de ejemplo, citamos algunos párrafos:

“Hay una profesora que da ESI, que le toca darnos ESI... nos preguntó qué temas podía dar, qué tema eran de interés porque ella no tiene un cronograma de lo que tiene que dar... me parece que ante la situación en la que está que nos pregunte es lo mejor que pudo hacer, pero se supone que tiene que tener un cronograma de acuerdo a los temas que tiene que dar”

“No es que no tengamos educación sexual, tuvimos, solamente que tuvimos una educación sexual durante todo este tiempo, hegemónica, funcional al patriarcado, funcional al sistema, y nosotros venimos a pedir una educación sexual laica, científica, diversa, disidente y transversal”

“Es necesario que algunos estudiantes estudien sobre esa materia para saber cómo cuidarse y todo eso...capaz en otros colegios no tienen educación sexual y no saben cómo cuidarse y todo eso y terminan no sabiendo que hacer si tienen una enfermedad sexual o algo”.

“Un tema principal es la violencia de género adentro de los colegios y como nos organizamos las pibas para tratar de acompañarnos entre nosotras”.

“Otro tema es la discriminación a los que son trans... yo tengo a mi prima que es primo en realidad, pero no puede ir al colegio porque lo discriminan”

■ Participación y derechos políticos

El **derecho a la participación** de los/as adolescentes está consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), en la Constitución Argentina y en normativas nacionales como la Ley de Protección Integral (2005), el Código Civil (2015) y la Ley 26.744 de Ciudadanía Argentina (2012), que permitió a los jóvenes de 16 y 17 años votar por primera vez. Para poder votar, los adolescentes tienen que haber efectuado la renovación del DNI correspondiente a los 14 años antes del cierre del padrón electoral para poder formar parte

del mismo a partir de los 16 años. En estas elecciones de 2021 Más de 861 mil jóvenes de 16 y 17 años votan por primera vez en la Argentina. La mayoría se localizan en la provincia de Buenos Aires (333.342), Córdoba (72.459), Santa Fe (63.022), y en Ciudad Autónoma de Buenos Aires (51.268). La provincia con menos electores jóvenes es Tierra del Fuego (4.495)⁴⁸.

No obstante, la habilitación de leyes que favorezcan la participación no garantiza su efectivo cumplimiento. De acuerdo a los últimos datos disponibles, la participación electoral de adolescentes de 16 y 17 años en la elección de 2019 fue del orden del 63%, siendo 18 puntos porcentuales menor que la del promedio de la población. Los niveles de participación presentan fuertes heterogeneidades a nivel regional: el NEA y CABA fueron las regiones que registraron mayores niveles de participación (71% y 70% respectivamente) seguido seguidos por el NOA y la Provincia de Buenos Aires (67% y 66%), luego se posicionaron las regiones de Cuyo y Patagonia (63% y 61%) y por último, la Patagonia registró el nivel más bajo de participación de los adolescentes: en la Patagonia Norte 56% y en la Patagonia concurrió a votar el poco más de la mitad de los adolescentes (52%).⁴⁹

Desde la **Defensoría** trabajamos con las y los adolescentes buscando brindar estructura y marco para promover su **participación y protagonismo**. Desde allí pudimos observar que “desde los momentos iniciales del ASPO las y los adolescentes señalaron que **veían restringido su derecho a la participación como integrantes de la comunidad educativa**. El reclamo colectivo por establecer la “conectividad como derecho”, proclamado por todas las coordinadoras nacionales de centros de estudiantes en el contexto de la pandemia, fue identificado desde su experiencia tanto como condición necesaria para garantizar el acceso efectivo al derecho a la educación, como también para hacer posible el ejercicio del derecho a la participación y que sus voces y opiniones sean tenidas en cuenta en esta situación crítica”⁵⁰.

En relación a la participación en general y a la escucha por parte de las instituciones educativas de las miradas y necesidades en torno a la escuela, en el marco de los encuentros de la Defensora, los adolescentes hicieron hincapié en la necesidad de recibir formación que les permita ejercer sus derechos y hacer escuchar sus voces frente a las autoridades políticas

⁴⁸ Telam. <https://www.telam.com.ar/notas/202109/568167-voto-joven-jovenes-16-17-anos-votan-primera-argentina-elecciones-legislativas.html>

⁴⁹ Voto joven. Subsecretaría de Asuntos Políticos. Ministerio del Interior. <https://www.argentina.gob.ar/interior/subsecretaria-de-asuntos-politicos/voto-joven>

⁵⁰ Ver <https://defensoraderechosnnya.gob.ar/wp-content/uploads/2021/01/Copia-de-Informe-El-derecho-a-la-participacio%CC%81n.pdf>

para poder canalizar sus reclamos y modificar la realidad que los circunda. También señalaron su preocupación en torno a los bajos niveles de participación electoral de sus pares:

“Me parece fundamental preguntarnos cómo vamos a construir herramientas en conjunto para que les jóvenes puedan reclamar eso a los gobiernos... como construir adolescencias que puedan exigirles a estos distritos... porque tal vez un joven dice “me gustaría tener esto en mi barrio” pero ¿cómo llego a los municipios?”

“Yo el domingo voté por primera vez, estuve fiscalizando y a mí me preocupó la verdad la poca cantidad de jóvenes que vi yendo a votar”